

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

Bolívar, 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

El Decreto HCD N° 26 de fecha 30 de diciembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado, el Honorable Concejo Deliberante declaró el año 2026 como “Año de la Memoria” al cumplirse 50 años del Golpe de Estado cívico-militar ocurrido el 24 de marzo de 1976;

Que, asimismo, se dispuso que toda la documentación oficial y comunicaciones institucionales del HCD consignen una leyenda alusiva a la fecha;

Que, en este orden, la medida aprobada promueve la realización de jornadas, muestras, actos oficiales, producciones culturales y propuestas pedagógicas orientadas a fomentar la reflexión colectiva, el ejercicio de la memoria histórica y el fortalecimiento de los valores democráticos;

Que por Ley 12.654, la Legislatura Provincial estableció que a partir del del 24 de marzo de 2001, fecha del XXV aniversario del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y en los años sucesivos, en conmemoración el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se reunirán en Sesiones Especiales en un acto solemne de reafirmación de la democracia y los derechos humanos;

Que por el artículo 6° de la ley mencionada se invita a los Concejos Deliberantes a convocar actos similares;

Que, al cumplirse 50 años de la interrupción del orden constitucional, los Bloques Parlamentarios que componen el Concejo Deliberante de Bolívar han considerado la realización de una Sesión Especial, en los términos del artículo artículos 68° inc. 4) del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, para llevar adelante un espacio de reflexión y realizar un reconocimiento a las autoridades

democráticamente electas y que ejercieron funciones como Intendente y Concejales en el período 1973-1976;

Que por tal motivo, corresponde convocar a los miembros del Concejo a Sesión Especial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son propias a esta Presidencia del H. Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en el inciso 7) del artículo 83 del Decreto Ley 6769/58;

Por ello;

**EL PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE BOLÍVAR
DECRETA**

Artículo 1º: Convócase a los señores y señoras Concejales para celebrar la SEGUNDA REUNIÓN Y PRIMERA SESIÓN ESPECIAL del 107º Período Legislativo, para el día 23 de marzo de 2026 a las 19:00 hs. en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante sito en el Primer Piso del Palacio Municipal para conmemorar los 50 años de interrupción del sistema democrático y reconocer al Intendente y Concejales cuyos mandatos fueron concluidos de manera anticipada el 24 de marzo de 1976, como símbolo de homenaje y continuidad histórica de la vida democrática en Bolívar.

Artículo 2º: Comunicar por Secretaría a los señores y señoras concejales la convocatoria dispuesta en el artículo anterior y cursar las citaciones de rigor.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del H. Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Notifíquese, comuníquese, dése al Registro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo archívese.

DECRETO DE PRESIDENCIA N°: 13

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar